DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 147



# Sección Jurisprudencia

Año LXIX - T° 179 - N° 15.187

# Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1.

Res. Nº 925 (Pres.).

La Plata, 13 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia nro. 1 del departamento judicial de Bahía Blanca, requiriendo asueto entre los días 18 y 22 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que siendo excepcional toda interrupción o discontinuidad del servicio de justicia (conf. art. 15 de la Constitución Provincial), no corresponde proceder conforme lo solicitado.

Que sin perjuicio de ello y atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde disponer la suspensión de términos procesales para los días requeridos.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

## RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia nro. 1 del departamento judicial de Bahía Blanca para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

#### EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA Suspensión de términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1.

Res. Nº 926 (Pres.).

La Plata, 13 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia nro. 1 del departamento judicial de La Plata, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 18, 19, 20, 21 y 22 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta" .

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

## **RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia nro. 1 del departamento judicial de La Plata para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

#### EDUARDO JULIO PETTIGIANI .Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo de Tandil.

Res. Nº 934 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidenta del Tribunal del Trabajo de Tandil, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 18 y 22 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo de Tandil para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE CAMPANA Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo de Campana.

Res. Nº 935 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidenta del Tribunal del Trabajo de Campana, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 18 y 25 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

#### **RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo de Campana, para los días 18, 19, 20, 21, 22 y 25 de octubre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

## EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN Suspensión de términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 2.

Res. Nº 936 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los integrantes del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia nro. 2 del departamento judicial de San Martín, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 19, 20, 21, 22 y 25 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta" .

#### DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 148

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia nro. 2 del departamento judicial de San Martín para los días 19, 20, 21, 22 y 25 de octubre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

#### EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

# DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS Suspensión de términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia.

Res. Nº 937 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidenta del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del departamento judicial de San Nicolás, requiriendo la suspensión de los términos procesales por el término de cinco días a partir del 18 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta"

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

#### **RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del departamento judicial de San Nicolás para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

#### EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Necochea se informan las suspensiones de matrícula que se detallan.

Reg. Nº 62

La Plata, 14 de octubre de 2010.

Vista la comunicación cursada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del departamento judicial Necochea, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Directivo de dicha entidad y lo que estatuye el artículo 11 de la Ley 5177, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 1308, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las suspensiones de matrícula (art. 53 Ley 5177) que a continuación se detallan:

#### Colegio de Abogados del departamento judicial Necochea:

Dra. RICO, Carla Alejandra (T° I - F° 350) Desde el 20/09/2010 Dra. FERNANDEZ, Claudia Lilián (T° II - F° 014) Desde el 20/09/2010 Registrese y publiquese.

## **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO** Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1.

Res. Nº 941 (Pres.).

La Plata. 15 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del departamento judicial de San Isidro, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 18 y 22 del corriente mes, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta"

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

#### **RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del departamento judicial de San Isidro para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

#### EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos

y dependencias de distintas ciudades y partidos. Res. Nº 943 (Pres.).

La Plata. 18 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución nro. 238 cursada por el Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de noviembre de 2010;

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CAPITAN SARMIENTO 4 de noviembre, Patronal **BERAZATEGUI** 4 de noviembre, Autonomía **TORNQUIST** 4 de noviembre, Creación VEINTICINCO DE MAYO 8 de noviembre, Fundación L.N.ALEM 11 de noviembre, Fundación H. YRIGOYEN(Henderson) 16 de noviembre, Fundación MONTE 18 de noviembre, Fundación LA PLATA 19 de noviembre, Fundación 22 de noviembre, Fundación **OLAVARRIA** 22 de noviembre, Patronal GRAL PUEYRREDÓN PRESIDENTE PERON 25 de noviembre, Creación MONTE HERMOSO 26 de noviembre, Patronal SAN A. DE GILES 30 de noviembre, Fundación y Patronal ciudad de MIRAMAR 30 de noviembre, Patronal

Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesa-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

# HILDA KOGAN. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

# **DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES** Modifica el artículo 2° del Acuerdo 3465, respecto a los turnos para los Juzgados de Ejecución Penal.

Res. Nº 930 (Pres.).

La Plata, 14 de octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Mercedes, con relación a la asignación de los turnos para el año 2010 para los Juzgados de Ejecución Penal departamentales, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo nº 3465.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

# **RESUELVE:**

- 1°) Modificar el artículo 2°) del Acuerdo nº 3465, el que quedará redactado de la siguiente forma:
  - 2º) Departamento judicial MERCEDES:
  - D) Juzgados de Ejecución Penal:
  - N° 1: 2° quincena de octubre, noviembre y diciembre. N° 2: 1° quincena de noviembre y diciembre.
- 2º) Comuniquese, publiquese y póngase a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

## EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.